



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	8	AÑO:	2014
FECHA:	16/07/2014	HORA INICIO:	11.19 am	HORA FIN:	15.15 pm

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Arturo Domínguez Fernández	Subdirector de Ordenación y Organización
Antonio Olivares Calvo	Subdirector de Personal
Antonio Toro Barba	Unidad de Relaciones Laborales
Carmen López Martínez	Secretaria
Asistentes por las organizaciones sindicales	
José Sánchez Gámez	SATSE
Francisco Muñoz Guillán	SATSE
Antonio Botello Lozano	SATSE
Francisco Javier Martínez Martínez	CSIF
Juan José Castillo Castro	CSIF
Rafael Carrasco Durán	FASPI
Andrés Jiménez Marín	FASPI
Antonio Macías Borrego	UGT
Eulalio carretero Boraita	UGT
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Humberto Muñoz Beltrán	CCOO
Miguel Ángel Martín Periañez	CCOO
José Gutiérrez Campoy	CCOO

II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

- 1.- Prioridades en materia de personal en relación a los proyectos de unificación de las áreas hospitalarias de Huelva y Granada. Acuerdo sobre condiciones y garantías como consecuencia de las reestructuraciones funcionales que pudieran producirse.
- 2.- Proyecto de Orden por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Huelva.
- 3.- Proyecto de Orden por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada.
- 4.- Aprobación, si procede, de los Baremos de OPE 2013 y 2014.
- 5.- Aprobación, si procede, de la propuesta de plazas para la convocatoria de concurso de traslado. 2014.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SATSE

[Handwritten signature]
FASPI

[Handwritten signature]
CSIF

[Handwritten signature]
1
CCOO



6.- Proyecto de Decreto de prestación farmacéutica en los centros residenciales de Andalucía con camas en régimen de asistidos.

7.- Varios.

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

1.- Prioridades en materia de personal en relación a los proyectos de unificación de las áreas hospitalarias de Huelva y Granada. Acuerdo sobre condiciones y garantías como consecuencia de las reestructuraciones funcionales que pudieran producirse.

2.- Proyecto de Orden por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Huelva.

3.- Proyecto de Orden por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada.

Se acuerda abordar conjuntamente los puntos 1, 2 y 3 del orden del día, y el Subdirector de Personal hace un resumen del proceso negociador seguido en la unificación de las Áreas Hospitalarias de Huelva y Granada, a lo que sigue un análisis general que realiza la Directora General, señalando que fruto del debate desarrollado durante dicho proceso, se han introducido modificaciones en ambos proyectos, a los que se anexarán la las respectivas relaciones de plantilla y camas.

El texto del análisis general es el siguiente :

"En fecha 29 de mayo de 2014, se convocó reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad para el día 4 de junio, incluyéndose en el orden del día como puntos 2 y 3 los Proyectos de Órdenes por las que se actualizan las estructuras de gestión y funcionamiento para la prestación de servicios de atención especializada de Huelva y Granada, para lo cual se adjunta al orden del día una copia de los citados proyectos de órdenes.

La Dirección General de Profesionales, antes de abordar el orden del día de la reunión, propuso una modificación en el mismo, consistente en la unificación de los puntos 2 y 3 en un único punto bajo el título: "Inicio del proceso de negociación de los proyectos de unificación de las áreas hospitalarias de Granada y Huelva", propuesta que fue aprobada por mayoría.

Asimismo, la Dirección General propuso la iniciación de un proceso de diálogo con las organizaciones sindicales presentes en Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, para lo que se constituiría una Mesa Técnica específica en la que entrar en el fondo y detalle de los procesos de unificación, partiendo de las premisas fijadas por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, como son:

- No disminución del número de camas
- No disminución de efectivos de profesionales
- Reorganización interna de profesionales conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y voluntariedad.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the official stamp of the Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.



Finalmente se aprueba la constitución de la Mesa Técnica.

La Mesa Técnica se constituyó el día 16/06/2014 con presencia de representantes de las organizaciones sindicales con presencia en Mesa Sectorial, siendo alguno de ellos del ámbito de los centros de Huelva y Granada, y de la Administración Sanitaria, tanto a nivel de las Direcciones Generales de Profesionales y de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, como de los equipos directivos de los centros de Huelva y Granada.

En esta reunión los Gerentes de los respectivos centros presentaron los proyectos de unificación, y respondieron a cuantas cuestiones se suscitaron a raíz de sus exposiciones.

Las organizaciones sindicales manifiestan su postura contraria a la unificación, y consideran que para continuar con el trabajo de la Mesa, es necesario que la Administración aporte los datos sobre los que se asientan los proyectos, por lo que finalmente se acuerdan las siguientes prioridades:

- Establecimiento de la Plantilla que se va a garantizar*
- Alcance del criterio de condiciones esenciales de trabajo que figura en el proyecto de orden*
- Criterios de movilidad y su ámbito.*
-

Los trabajos de la Mesa Técnica continuaron en reunión de fecha 26/06/2014, con presencia ampliada de los equipos directivos de los centros de Huelva y Granada.

Se discute la información remitida por la Administración a las organizaciones sindicales así como el concepto de condiciones esenciales de trabajo.

Se acuerda que los datos se traten en las Mesas locales tras lo cual se realizará otra reunión de la Mesa Técnica.

La Mesa Local de Granada se reúne en fechas : 26 y 29 de junio, y 1, 8, 9, 10, 11 y 14 de julio.

La Mesa Local de Huelva se reúne en fechas : 26 de junio, y 2 y 9 de julio.

La siguiente reunión de Mesa Técnica se produjo el 07/07/2014, y en ella se trató sobre los trabajos realizados por las Mesas locales desde la última reunión del 26/06/2014.

Finalmente la Administración traslada a las organizaciones sindicales un documento que podría servir de base para un acuerdo general sobre las cuestiones planteadas, así como sobre elementos que se podrían incorporar a las Órdenes que regularán la unificación de los centros, documento que por su importancia se acuerda valorar en una próxima reunión.

La Mesa Técnica se reunió nuevamente el 15/07/2014 con presencia ampliada de los equipos directivos de los centros de Huelva y Granada.

Se discute la información remitida por la Administración a las organizaciones sindicales, la documentación remitida por las mesas locales así como el concepto de condiciones esenciales de trabajo.

Se trabaja en el documento-propuesta de pacto presentado por la Administración en la reunión anterior, sometiéndolo a debate y discusión, tras lo que, a la vista de las aportaciones realizadas y los planteamientos expresados por las organizaciones sindicales, la Administración propondrá un nuevo documento, que se elevará a la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad para su consideración."

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Luis...', 'J...', '...', '...', '...', and '...', some with initials or abbreviations like 'FASP', 'CCO', and 'CSIF'.



UGT no entiende la prisa con la que se ha planteado el proceso negociador, y pone de manifiesto que todavía no se conocen los supuestos beneficios ni para los profesionales ni para la ciudadanía.

Consideran que deben estar allí donde se negocien las condiciones de trabajo de los profesionales, apuestan por el mantenimiento del empleo tomando como referencia el existente en junio de 2013, por garantizar los procesos de movilidad tal y como se van venido haciendo hasta ahora y las prestaciones sanitarias, laborales y retributivas actuales.

Solicitan que se clarifiquen los procesos de movilidad, que creen deben realizarse en las mismas condiciones de siempre, y no están de acuerdo en la posible participación de los no firmantes de los acuerdos en la Comisión de Seguimiento.

Finalmente expresan su ánimo de intentar proteger las condiciones laborales de los profesionales apostando por el diálogo.

SATSE manifiesta que no pueden pronunciarse sin conocer los anexos, que consideran fundamentales y sin los cuales el texto propuesto no tiene sentido, anexos que no son los aportados hasta el momento por la Administración ya que no reflejan un compromiso claro de recursos.

CSIF se ratifica en su postura de rechazo al proyecto, tanto en el fondo como en la forma, puesto que persigue un objetivo estrictamente económico, y lo ha abierto a la participación de las organizaciones sindicales en el último momento.

Consideran que la exposición de los proyectos ha sido pobre, sin argumentos, y que a medio plazo va a suponer una disminución de la plantilla, de la calidad en la prestación asistencial, y un aumento de la precariedad laboral.

Por otro lado creen que el proyecto inicial de de Granada con dos hospitales completos era mejor.

No dan su apoyo por tanto a los proyectos de Órdenes y estudiarán su posible impugnación en vía judicial, estando vigilantes para que se cumpla escrupulosamente la normativa vigente.

En cuanto a la negociación cree que se ha realizado sólo para cubrir el trámite correspondiente puesto que los procesos están prácticamente concluidos.

Recuerdan que los profesionales se han manifestado inequívocamente en contra de los procesos, y que por ello se ponen de su lado.

Finalmente aportan un documento que resume su postura.

FASPI no apoya los proyectos de Órdenes pero quiere estar en el proceso negociador, porque les preocupa la redacción del documento, en especial los anexos y el concepto de retribuciones básicas, o la mención a los acoplamientos internos.

Para llegar a un posible acuerdo, consideran que debe estar claramente definido su objeto, y matizan que puesto que las Órdenes están a punto de publicarse, creen que en realidad lo que se podría negociar es su aplicación.

CCOO felicita a la Administración y a las organizaciones sindicales por el esfuerzo realizado.

Respecto al resumen inicial de la Administración, no les ha gustado porque suena a justificación de su esfuerzo negociador ante futuras posibles impugnaciones.

Desde el principio se han opuesto al proyecto porque no se ha justificado suficientemente ni ante los profesionales ni ante la sociedad, y no están de acuerdo con la prisa con la que se está desarrollando la negociación, en la que consideran fundamental el análisis de los anexos.

Se han comprometido a defender los derechos de los profesionales en este proceso y por ello han participado activamente en la negociación, pero creen que el documento propuesto no cumple con sus objetivos básicos que son : Preservar la calidad de la prestación sanitaria y mantener la integridad de la cartera de servicios, asegurar

UGT SATSE FASPI CCOO CSIF

los derechos de la ciudadanía, especialmente en cuanto a equidad y accesibilidad, mantener la dotación de medios y recursos asistenciales, y muy especialmente, el empleo público, y proteger los derechos laborales de los profesionales afectados, incluyendo el salario.

A su juicio el documento adolece de falta de concreción, dejando abiertas todas las cuestiones planteadas, e instan a la Administración a su mejora, afirmando que no firmarán el pacto propuesto en tanto no se recojan los objetivos básicos enumerados anteriormente.

SATSE manifiesta que los compromisos de la Administración no se ven reflejados en el documento, lo cual lo deja sin contenido. Si se deja su concreción a las Mesas locales, el pacto no tiene contenido.

Consideran que los anexos son parte sustancial de un posible pacto, anexos que deben contener los efectivos y los recursos.

El Subdirector de Ordenación y Organización señala que los Anexos aportados en las Mesas locales formarían parte del pacto.

El Subdirector de Personal propone una nueva redacción del Punto Tercero, y considera que aunque los proyectos de Órdenes van a seguir su tramitación, se seguiría negociando hasta su aprobación final.

Las organizaciones sindicales preguntan por el ámbito de la negociación y el Subdirector de Personal señala que hay 3 : un primer ámbito, los proyectos de convergencia de los centros, cuya competencia no corresponde a esta Mesa, si bien es objeto de participación, un segundo ámbito, la norma que los va a regular y que se ha negociado, incorporando algunas de las aportaciones sin que hasta el momento haya habido acuerdo, y un tercero, de afectación a los profesionales, para lo que se ha trabajado en el borrador de Pacto con las organizaciones sindicales.

FASPI cree que no ha existido un proceso negociador respecto de los proyectos de las Órdenes, a lo que la Directora General contesta que los Puntos 3º de los proyectos son los que se han negociado, y que las modificaciones operadas en el texto son precisamente fruto del proceso negociador aunque no se haya producido un acuerdo global.

FASPI manifiesta que la Administración no puede utilizar el cambio de redacción de los Puntos Terceros de los proyectos de Órdenes para justificar la negociación.

El Subdirector de Personal considera que se ha negociado, y que las organizaciones sindicales han realizado aportaciones que han servido para modificar el texto de los proyectos de Órdenes.

La Directora General recuerda que en el trámite de alegaciones, las organizaciones sindicales pueden seguir realizando aportaciones.

SATSE por su parte niega que en la Mesa Técnica se haya trabajado sobre los proyectos de Órdenes, ya que de lo que se ha tratado es de los procesos de fusión, y pregunta si se va a seguir negociando sobre el Punto 3º y en qué ámbito.

El Subdirector de Personal contesta que se entrará a concretar el texto del pacto.

SATSE reitera que se opone a la fusión de centros y cree que hay mala fe negociadora por parte de la Administración porque las garantías que había expresado, no se han concretado ni incluido en ninguno de los documentos, sólo ha pretendido justificar la negociación, por lo que solicita transparencia y que se clarifican las reglas del juego.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'SATSE', 'FASPI', and 'CCOO'. There are also some numbers '5' written near the bottom right.

La Directora General no comparte esta postura y afirma que se pueden subsanar las cuestiones que se considere oportuno.

El Subdirector de Personal tampoco comparte la opinión de SATSE, y explica que se ha llevado en paralelo la negociación tanto de los proyectos de Órdenes como la del pacto, pacto que supone un avance importante en la negociación pero que no obstante se puede mejorar.

CCOO cree que la nueva redacción de los proyectos de Órdenes suponen un cambio que mejora sustancialmente la anterior, y que la negociación ha propiciado un cambio en los Puntos terceros, pero exigen que la parte dispositiva del texto de las Órdenes no favorezca interpretaciones equívocas de la negociación que se ha mantenido en Mesa Sectorial y que se cita expresamente en el texto, negociación que no ha concluido con ningún acuerdo con las organizaciones sindicales, por lo que esa falta de acuerdo debería quedar reflejada con claridad en él, y se debería dotar de herramientas que protejan a los profesionales.

UGT considera que no se han negociado expresamente los proyectos de Órdenes pero siempre han estado de fondo, y que sus Puntos Terceros son los que realmente competen a la Mesa Sectorial, por lo que es hacia ese aspecto al que se han orientado los trabajos.

Creen que el proceso negociador llegó a Mesa Sectorial cuando ya había conflicto en el ámbito local y no se ha sabido encauzar, mezclándose todos los temas de forma desordenada, y que hay que seguir luchando por mantener las condiciones de los profesionales, para lo que propone establecer un calendario para concluir el trabajo.

El Subdirector de Ordenación y Organización cree que el pacto y los proyectos de órdenes son temas distintos, y que se pueden mejorar los documentos con aportaciones, reconociendo asimismo el trabajo realizado por las Mesas locales, sobre todo en relación a los datos, por lo que sus actas se incorporarían al pacto.

SATSE pregunta si hay un plazo máximo para concluir la negociación, y pregunta por los procesos de acoplamiento.

La Directora General cree que se debería concluir a mediados de septiembre, y concluye que se revisará la redacción final de los documentos a la vista de lo manifestado por las organizaciones sindicales, informando que se proseguirá con la tramitación, en la que queda la fase de alegaciones.

Se modifica el texto de las Órdenes para significar que tras el proceso negociador no ha habido acuerdo, quedando como sigue :

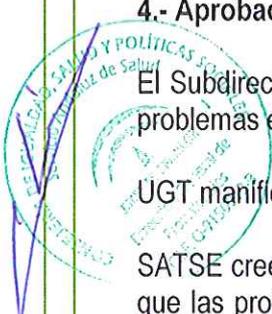
"En el procedimiento de elaboración de esta Orden se ha llevado a cabo un proceso de negociación previa con las Organizaciones sindicales integrantes de la Mesa de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, la cual ha finalizado sin acuerdo."

4.- Aprobación, si procede, de los Baremos de OPE 2013 y 2014.

El Subdirector de Personal informa que la Mesa Técnica no ha concluido su trabajo porque han surgido algunos problemas en el Baremo del grupo B que afectaba al del grupo A que ya se había aprobado.

UGT manifiesta que se han dado discrepancias que exigen que se siga trabajando.

SATSE cree que no debe haber un formato común para todos los grupos y que deben perfilarse más, no avalarán que las profesiones sanitarias tengan un nivel de exigencia de excelencia que no se refleje en los Baremos, así



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Lee: Con...', 'UGT', 'SATSE', 'FASPI', 'CCOO', and '6 SATSE'.



como se opone a que se incluya la acreditación de competencias y el mantenimiento de la formación no acreditada en cualquier grupo.

CSIF solicita que se sigan madurando los Baremos.

FASPI considera que se deben pulir algunos aspectos y no están de acuerdo en que se incluya la acreditación de competencias solo para los facultativos.

CCOO está en desacuerdo con algunas cuestiones, sobre todo con que la acreditación de competencias se incluya en los baremos, hasta que esta cuestión se regule y negocie oportunamente y en sentido amplio, no sólo en el ámbito de la OPE. Creen que esta regulación debe contemplar aspectos como los sistemas y mecanismos de acreditación y su relación con otros ámbitos como Carrera Profesional, retribuciones, traslados, acoplamientos, etc, y que en caso de no procederse a dicha regulación, sólo podría incluir la acreditación para el grupo A, y que afecte sólo al grupo A.

El Subdirector de Personal propone que durante las próximas semanas realicen las aportaciones oportunas a fin de cerrar un texto definitivo, y el Subdirector de Ordenación y Organización insta a agilizar el proceso.

5. Aprobación, si procede, de la propuesta de plazas para la convocatoria de concurso de traslado.

El Subdirector de Ordenación y Organización informa que no se ha podido incorporar el Baremo por las discrepancias surgidas en el ámbito de los de la OPE. Aporta los documentos de trabajo de la Mesa Técnica y explica que resta por revisar únicamente 3 centros.

CCOO recuerda que hubo un compromiso por parte de la Administración en relación a que la cobertura de las vacantes que se produzcan, se proveerían al 100%, y solicita que en la convocatoria quede clara la cuestión de las resultas.

UGT valora positivamente el trabajo llevado a cabo por todas las partes, Administración y organizaciones sindicales, y da su visto bueno, pero piden el compromiso de realizar acoplamientos internos conforme a la normativa actual, así como insisten en la imperiosa necesidad de que en caso de vacantes como consecuencia de los traslados, deberá cubrirse con un nombramiento al 100% de jornada.

El Subdirector de Ordenación y Organización cree que se puede llevar el acoplamiento interno a la misma reunión en la que se traten los traslados. Recuerda que es una cuestión que solo está regulada en Atención Primaria y sin Baremo, y considera razonable que en este caso los acoplamientos internos se realicen al modo tradicional pero no así para los siguientes que se realicen tras el traslado y la OPE, en los que es necesario incorporar elementos de competencia profesional, que debería tener mucho peso.

SATSE considera escaso el número de plazas ofertadas, valoran el esfuerzo de la Administración y creen que se puede seguir avanzando, así como que en los acoplamientos internos previos y posteriores al traslado y la OPE actuales no deben exigir la acreditación de competencias.

Asimismo solicitan que las vacantes que se produzcan se cubran mediante interinidades al 100%, que se agilice el proceso y que no haya sorpresas en los Baremos del traslado.

CSIF agradece el esfuerzo realizado por la Administración y considera que deberían realizarse traslados periódicos como se hace en otros ámbitos de la Administración. Añaden que la limitación en la tasa de reposición no debe afectar al traslado puesto que no significa la creación de empleo, sólo la movilidad del mismo. Y no entienden el concepto de plaza vacante reservada, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que ese concepto no existe.

Lee Quique

UGT

SATSE

FASPI

CCOO

CSIF



FASPI manifiesta que le hubiera gustado que se ofertasen más plazas y de más calidad y solicita a la Administración que se comprometa a realizar traslados cada 2 años, que participen los APD, que las vacantes se cubran al 100%, que se clarifiquen las resultas, que se agilice el proceso y que se envíe la documentación en formato digital. Asimismo se niegan a que se incluya la acreditación de competencias en el baremo de los traslados y solicitan que se desbloqueen los acoplamientos internos.

El Subdirector de Ordenación y Organización somete a votación el número de plazas de los traslados y todos votan a favor con las salvedades expuestas anteriormente.

6.- Proyecto de Decreto de prestación farmacéutica en los centros residenciales de Andalucía con camas en régimen de asistidos.

La Directora General expone el Proyecto y manifiesta que debemos ser exhaustivos en lo que afecte a los profesionales, tratando de ordenar y dar seguridad en este ámbito al igual que se ha hecho en los hospitales.

Señala respecto del artículo 4.3. que las ratios de profesionales en función del número de camas de cada centro, va a suponer un incremento de plantilla, y que los desplazamientos serán inherentes a su condición, dado que en el desempeño de sus funciones han de acudir a los centros residenciales.

Las organizaciones sindicales creen que se debe regular la cuestión de los desplazamientos a efectos retributivos, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que esa cuestión ya está regulada con carácter general, pero que se estudiará de acuerdo con la normativa viente.

UGT y CSIF señalan que se debe contratar a los profesionales necesarios en la categoría de Técnico de Farmacia, y no en la de Auxiliar de Enfermería como siguen haciendo algunos centros, lo cual compromete jurídicamente a los profesionales afectados.

El Subdirector de Personal informa que se les ha recordado a los centros que en estos casos se debe seleccionar a profesionales de la Categoría de Técnico de Farmacia.

7.- Varios.

El Subdirector de Personal inicia este punto planteando la modificación parcial de las Resoluciones de la Dirección General de 18 de mayo y 24 de junio de 2010 relativas a la selección de personal estatutario temporal (Anexos) que se ha tratado en la Comisión de Seguimiento, y una vez que se ha recibido en informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Se analizan ambos documentos y tras el visto bueno de las partes, el Subdirector de Personal señala que se prevé su publicación para el día 2 de septiembre, en cuyo caso estarán operativas el día 3 de septiembre.

Continuando con este punto del orden del día, las organizaciones sindicales :

Preguntan qué va a hacer la Administración con las sentencias recaídas en relación con la ampliación de jornada, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que se van a recurrir.

Las organizaciones sindicales piden a la Administración que reflexione y rectifique, y que en aras de recuperar los derechos perdidos, se vuelva a negociar un acuerdo sobre jornada que mejore las condiciones de los profesionales.






- Preguntan por la ejecución de la sentencia que condena al SAS a la resolución del último proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional, y solicitan que en consecuencia se publique cuanto antes el listado definitivo pendiente desde el verano de 2010, ya que este injustificado retraso ha supuesto un importante ahorro al SAS, dado que los efectos económicos de la resolución se suelen producir al mes siguiente de la publicación de los listados.
- Preguntan por la centralización de los laboratorios de Córdoba, y si supone pérdida de empleo.
- Solicitan que se resuelva la problemática del personal de mantenimiento y limpieza.

La Administración responde que la centralización de laboratorios en Córdoba no supone la pérdida de empleo, y avanza que se está trabajando en la cuestión de las integraciones de profesionales en varias categorías.

Finalmente, en relación a la OPE 2014, se traslada el Proyecto de Decreto que la aprueba, señalando que para poder realizar una convocatoria conjunta de las OPE de 2013 y 2014, se ha ajustado la nomenclatura a la normativa vigente en la actualidad, y recuerda el trámite de alegaciones.

En cuanto a la Sentencia de Carrera Profesional, la Administración no tiene conocimiento de la misma, y que cuando se notifique, se estudiará y responderá.

Tras lo cual se da por finalizada la reunión.

IV.- ANEXOS:

- 1.- Proyecto de Orden por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Huelva.
- 2.- Proyecto de Orden por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada.
- 3.- Borrador del Pacto sobre la actualización de las estructuras de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en las Áreas de Salud de Huelva y Granada.
- 4.- Propuesta de plazas para el concurso de traslados.
- 5.- Proyecto de Decreto de prestación farmacéutica en los centros residenciales de Andalucía con camas en régimen de asistidos
- 6.- Borrador de Resolución por la que se modifica parcialmente la Resolución de 24 de junio de 2010, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura de plazas básicas.
- 7.- Borrador de Resolución por la que se modifica parcialmente el texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito el 18 de mayo de 2010 entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CCOO, UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.
- 8.- Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2014 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.



Handwritten signatures and initials of the representatives from the different organizations: UGT, SATSE, CCOO, CSI-CSIF, and USAE.



LA SECRETARIA DE ACTAS:

Fdo: CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:

Fdo: CELIA GÓMEZ GONZÁLEZ

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

SATSE:

Fdo:

CSI-CSIF:

Fdo:

Francisco Castillo Cosío

FASPI:

Fdo:

CC.OO.:

Fdo:

Antonio Muñoz Zeltún

UGT

Fdo: